



Guía: Adaptación a las Nuevas
Obligaciones Tributarias
en TRIBU-CR



La implementación del sistema
TRIBU-CR ha transformado la
forma en que los
contribuyentes en Costa Rica presentan sus
declaraciones de Renta e IVA.

Punto 1: Declaraciones Informativas (D-270)

Lo que antes era el reporte anual D-151,
ahora se presenta con periodicidad mensual. Esto
permite a Tributación detectar
inconsistencias de forma casi inmediata mediante
cruces de información.

Punto 2: Reorganización del IVA

Los formularios ahora se estructuran por tarifas y no
por actividad económica, lo que facilita la
automatización del crédito fiscal y reduce
errores en la clasificación de ventas.

Punto 3: Reglas de Proporcionalidad

Se han incorporado apartados específicos para
identificar el IVA no acreditable, reforzando el control
sobre los montos deducibles.

Punto 4: Recomendaciones Estratégicas

A. Revisión del Perfil en TRIBU-CR:

El sistema determina las obligaciones según su
actividad y comportamiento. Valide periódicamente
que su perfil refleje correctamente
su situación actual.

B. Gestión de Accesos:

Ya no es recomendable compartir credenciales. Cree
su propia cuenta y autorice a su contador a través del
sistema.

C. Calidad de Datos:

Cualquier discrepancia entre lo que usted declara
como gasto y lo que su proveedor reporta como
ingreso será detectada automáticamente. Asegure la
coherencia total de sus facturas electrónicas.

D. Atención a los Créditos Fiscales:

El sistema verifica automáticamente los créditos
contra los comprobantes electrónicos y la DUA
(importaciones). Evite declarar créditos
que no tengan respaldo digital sólido.

E. Planificación Tributaria:

La automatización elimina el margen de error
humano que antes permitía "ajustes" manuales. La
planificación debe ser proactiva y basada en
datos reales.

La automatización no reduce la carga de trabajo, sino
que eleva el estándar de precisión requerido.

Consulte a Venegas Nexia para ajustar
sus procesos internos antes de la
siguiente fecha de cierre.

Lo mejor es **contar con un equipo de expertos.**

Por eso, lo invitamos a comunicarse
con **Venegas Nexia** para que se asesore.

Puede contactarnos a través del **correo electrónico:**

info@venegasnexia.com

¿Este instructivo te resultó útil?

¡Compártelo con tus colegas y recomiéndanos!



**Venegas
Nexia**

Audit. Tax. Advisory.

Conoce más sobre nuestros servicios en nuestro
sitio web y redes sociales.

Correo electrónico: info@venegasnexia.com

Venegas Nexia – Estamos para servirle.

Este material ha sido preparado por el equipo de Venegas Nexia
con fines informativos y educativos. Se autoriza su distribución
únicamente si se mantiene el contenido completo y se cita la
fuente. Para más información, visite: www.venegasnexia.com